

SCI-601-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 30 de julio de 2025

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3416, Artículo 10, del 30 de julio de 2025.
Resultados de la evaluación presupuestaria, gestión física y
financiera del Plan Anual Operativo y presupuesto, al 30 de junio
de 2025

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

5. Gestión Institucional: *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.*

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto.*

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes*

públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 18, inciso b, establece:

Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en su artículo 10:

Artículo 10 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:

...

*b. Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. **Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.***

... (El subrayado es proveído)

4. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, actualizadas acuerdo a la Resolución R-DC-117-2022 del Despacho Contralor del 11 de noviembre del 2022 y publicada en la Gaceta No.228 del 29 de noviembre de 2022, indican sobre la fase de evaluación presupuestaria, lo siguiente:

...

4.3. Fase de ejecución presupuestaria.

...

4.3.15 Información sobre la ejecución presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General. *La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria, y comprenderá lo siguiente:*

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema.

El jerarca de la institución, o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor, o el encargado de asuntos financieros, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.

b) Información complementaria:

- i. Resultado de la ejecución financiera: El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, agrupados según los clasificadores de ingreso, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador que la Contraloría General solicite, en el cual se detalle los aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria y las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.*
- ii. Proyectos de inversión pública: Detalle de los proyectos de inversión pública, que por su monto debe informarse según la norma 4.2.14, en el cual deberá indicarse el nombre del proyecto, el monto total presupuestado, las metas anuales (o semestrales) que se programaron alcanzar, el monto de gasto ejecutado, así como el avance en el logro de las metas.*
- iii. Remuneraciones: Detalle de plazas para cargos fijos y servicios especiales indicando el número de plazas por categoría; el salario base o salario único de cada categoría, según sea el caso; detalle de dietas que se cancelan en la institución especificando la base legal, el o los órganos cuyos miembros son acreedores de ese reconocimiento, cantidad de miembros a los que se les hace el pago y de las sesiones mensuales remuneradas; desglose de los incentivos salariales que se reconocen en la institución, con su respectiva base legal, justificación y puestos para los que rige.*
- iv. Transferencias: Detalle de las transferencias que se giraron durante el semestre señalando los entes u órganos beneficiarios directos, la finalidad y el monto transferido; y, cuando corresponda, la referencia del presupuesto en el que la entidad preceptora haya incorporado dichos recursos.*
- v. Principal, amortización e intereses de la deuda: Detalle por préstamo del principal, la amortización e intereses cancelados durante el semestre y el saldo de la deuda considerando esa amortización.*
- vi. Identificación de necesidades de ajustes, ya sea a nivel de presupuestación o de ejecución, obtenida como resultado de las fases de control y ejecución presupuestaria.*
- viii. Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 30 de junio de cada año.*

ix. Actualización en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, del avance en el cumplimiento de objetivos y metas, conforme la ejecución del presupuesto.

x. Información sobre el avance en la ejecución de las fuentes de recursos complementarias vinculadas a la gestión institucional que se manejan mediante fideicomisos, fondos de gestión o figuras afines.

(Adicionado por Resolución R-DC-117-2022 del Despacho Contralor de las catorce horas del once de noviembre de dos mil veintidós)

xi. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos, por la Contraloría General de la República.

...

4.5. Fase de evaluación presupuestaria.

...

4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.

b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

(Así reformado el inciso anterior mediante el punto ee) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República. La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15 y comprenderá lo siguiente:

a) **Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema**

- i. *El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente competente para el suministro de la información de la evaluación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.*
- ii. *Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.
(Modificado por Resolución R-DC-117-2022 del Despacho Contralor de las catorce horas del once de noviembre de dos mil veintidós.)*

b) Información sobre la evaluación presupuestaria.

El informe comprenderá al menos el análisis de los siguientes aspectos:

- i. *Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.*
- ii. *Detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.*
- iii. *Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado. Asimismo, este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda.*
- iv. *Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas, el aporte del presupuesto institucional y de las fuentes de recursos complementarias a la gestión institucional.
(Modificado por Resolución R-DC-073-2020 y R-DC-117-2022 del Despacho Contralor de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte y de las catorce horas del once de noviembre de dos mil veintidós, respectivamente.)*
- v. *Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.*
- vi. *Cualquier información que sea solicitada mediante requerimiento específicos de la gerencia de área de fiscalización superior respectiva.*

(Así reformado el punto 4.5.6) anterior mediante el punto ff) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

4.5.7 Producto final de la fase de evaluación presupuestaria. *De la fase de evaluación presupuestaria se obtendrán como productos finales informes semestrales acumulativos que presenten los resultados del análisis de la ejecución física y financiera del presupuesto, valorada objetivamente y bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad; según lo planificado y del valor público generado por la institución. Asimismo, deben contener propuestas de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.*

... (El resaltado corresponde al original)

5. Mediante el oficio R-617-2025 con fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Informe de Evaluación física del Plan Anual Operativo (PAO) al 30 de junio de 2025, documento que fue conocido en la Sesión del Consejo de Rectoría N.º 17-2025, Artículo 4, del 23 de junio del presente año.
6. En la reunión N.º 1116 del 24 de julio de 2025, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. *Se recibe el oficio R-617-2025 con el Informe de evaluación física del Plan Anual Operativo (PAO) al 30 de junio de 2025.*
2. *Mediante el oficio R-631-2025 con fecha 02 de julio de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Informe de Evaluación Física del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2025, actualizado. Se indica que el documento fue ajustado debido a la incorporación de una meta pendiente y la actualización del porcentaje de cumplimiento total.*
3. *La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión N.º 1115, del 03 de julio de 2025, realizó audiencia con las siguientes personas: ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, ingeniero Luis Diego Noguera Mena,*

MGP., director del Centro Académico de Limón, doctor Oscar López Villegas, director Campus Tecnológico Local San Carlos, máster Ronald Bonilla Rodríguez, director Campus Tecnológico Local San José, ingeniero Rogelio González Quirós, director Centro Académico Alajuela, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), licenciada Raquel Mejías Elizondo, coordinadora de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información (UAGI), máster Sergio Picado Zúñiga, licenciada Arianna Aguilar Ellis, bachiller Daniel Abarca Calderón, bachiller Shirley Chacón Gómez, bachiller Arlyn Angulo Hernández, colaboradores de la Oficina de Planificación Institucional y licenciada Evelyn Bonilla Cervantes, directora del Departamento de Aprovisionamiento para la correspondiente presentación del Informe de evaluación física del Plan Anual Operativo (PAO) al 30 de junio de 2025.

4. Mediante el oficio R-647-2025 con fecha de recibido 21 de julio de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite para el trámite correspondiente el Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera al 30 de junio de 2025, conforme a los oficios DFC-478-2025 y VAD-348-2025. Se indica que dicho informe fue conocido en la sesión del Consejo de Rectoría N.º 18-2025, artículo 3, del 17 de julio de 2025.
5. Mediante el oficio SCI-567-2025 con fecha 22 de julio de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora y a la licenciada Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional con copia al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la Secretaría del Consejo Institucional, se remiten las consultas y observaciones que surgieron posterior a la exposición realizada en la audiencia realizada en la reunión N.º 1115, del 03 de julio de 2025, como se resume a continuación:
 - Cuál es el panorama de la acreditación de la carrera de Agronomía.
 - Respecto al Gestor Documental, qué acciones se llevarán a cabo para minimizar los riesgos antes presentados, quiénes conforman el equipo de trabajo y cuál es plan de trabajo para el establecimiento de los requisitos del sistema.

- *Sobre las metas relacionadas con la adquisición de bienes, cuáles son las acciones por tomar para poder ejecutar todos los procesos de adquisición.*
- *Cuál es el monto esperado en economías salariales y que acciones se van a cubrir con estos recursos.*
- *Qué acciones se van a emprender para elevar el cumplimiento de las metas del Centro Académico de Alajuela.*
- *Se aclaren aspectos tales como:*
 - *Si el fortalecimiento de las becas especificado en el documento corresponde al monto otorgado o a la cantidad de becas asignadas.*
 - *Cuál es la estrategia para la apertura de la nueva carrera en Limón.*
 - *Cuáles fueron las acciones de respuesta al riesgo del Modelo de Inteligencia de Negocios, y cómo reajustar el cronograma permitirá una mayor ejecución de la meta.*
 - *El estado del Código de Ética y cuándo se va a presentar la Consejo Institucional para su aprobación.*
- *Especificar qué acciones alternativas se pueden llevar a cabo para mitigar los riesgos, más allá de solo comunicar al superior jerárquico.*
- *En la meta 1.1.5.15 sobre desarrollar al menos 6 acciones en función de lo que dicta la ley de contratación pública, cuánto se ha avanzado en el mapeo de las necesidades institucionales que puedan ser atendidas bajo la modalidad de entrega según demanda.*
- *Sobre la meta 1.7.2 implementar al menos 2 procesos de automatización, indicar si será posible llevar a cabo el proceso de contratación para iniciar la implementación, si hay un equipo de proyecto para esta meta, si se está trabajando en el borrador del cartel y cuál es la naturaleza del contrato, así como qué es lo que se está contratando específicamente.*
- *Qué acciones se van a realizar en el tema de internacionalización en Limón, así como una mejor visualización de la participación estudiantil en investigación y extensión.*
- *Revisar la justificación de las metas relacionadas con:*
 - *El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa*
 - *Las metas que tiene un bajo porcentaje y que se menciona que tienen relación con el proceso de compras.*
 - *El Modelo de Gobernanza.*
 - *El RESU.*
 - *Desarrollar al menos 6 acciones en función de lo que dicta la ley de contratación pública.*
 - *El Modelo de Gestión de Talento Humano*

Y por último se insta a la Oficina de Planificación Institucional en la rigurosidad con la que debe solicitar y resguardar las evidencias del cumplimiento de las metas y de las personas responsables de los programas de brindar dichos insumos con la claridad y oportunidad requeridas.

6. Mediante el oficio R-664-2025 con fecha de recibido 22 de julio de 2025, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se remite para trámite correspondiente el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2025, según consta en el oficio OPI-364-2025. Se indica que dicho informe incluye la vinculación y el análisis presupuestario y fue conocido en la Sesión del Consejo de Rectoría N.º 18-2025, Artículo 1, celebrada el 17 de julio de 2025.
7. Mediante correo electrónico con fecha de recibido el 22 de julio de 2025, enviado por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se reenvía la respuesta enviada a la Oficina de Planificación Institucional sobre los asuntos pendientes con el Consejo Institucional. Se señala que, para efectos de la presentación ante el Pleno del Informe de Evaluación del PAO recibido mediante el R-664-2025, la Comisión debe verificar que el contenido incluya el análisis de tendencias de los Planes Anuales Operativos de los años 2023, 2024 y 2025, conforme al acuerdo de la Sesión Extraordinaria N.º 3381, Artículo 4, del 27 de septiembre de 2024. Se indica que, en una revisión preliminar, dicha información no fue ubicada
8. Mediante el oficio ViDa-711-2025, con fecha de recibido 23 de julio de 2025, suscrito por el máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, y al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, en se da respuesta al oficio SCI-556-2025, respecto al panorama de la acreditación de la carrera de Agronomía y la posibilidad de someterla a un proceso de reacreditación. Se informa que el Consejo de Escuela de Ingeniería en Agronomía declaró el interés de iniciar la autoevaluación en 2024 con miras a la reacreditación ante el SINAES, conformó la Comisión Permanente de Autoevaluación y Acreditación (CPAA), y concluyó el informe de autoevaluación el 21 de julio de 2025 con el acompañamiento del CEDA. Dicho informe será revisado por el Consejo de Escuela el 24 de julio y votado el 1 de agosto de 2025, para su posterior remisión a la Vicerrectoría de Docencia y, finalmente, continuar con el trámite ante SINAES conforme a la normativa institucional.
9. Mediante el oficio R-671-2025 con fecha de recibido el 23 de julio de 2025, remitido por la ingeniería María Estrada Sánchez, rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y a la Oficina de Planificación Institucional, se atienden las

consultas planteadas mediante el oficio SCI-567-2025, relativas a las observaciones formuladas por la Comisión de Planificación y Administración a la Evaluación del Plan Anual Operativo 2025, con corte al 30 de junio. Se brindan respuestas detalladas a cada una de las interrogantes sobre el avance de metas estratégicas, cumplimiento presupuestario, acreditación de carreras, implementación de sistemas de gestión documental, procesos de contratación pública, riesgos institucionales, ejecución en el Centro Académico de Alajuela y Limón, participación estudiantil en investigación y extensión, acciones de internacionalización, entre otros temas relevantes. Asimismo, se señalan acciones correctivas, ajustes en cronogramas, conformación de comisiones y seguimiento de temas estratégicos como la implementación del Modelo de Gestión del Talento Humano, el Régimen de Empleo Superior Universitario (RESU), y el avance en la formulación del Código de Ética Institucional.

10. Mediante el oficio OPI-373-2025, con fecha de recibido 23 de julio de 2025, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación, con copia a la máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), en el cual se informa sobre la actualización del porcentaje de cumplimiento de metas por programa en el apartado de riesgos del Plan Anual Operativo 2025. Se señala que, producto del seguimiento realizado, fue necesario corregir los datos previamente consignados, ya que no se había registrado la información más reciente. Se detalla que el cumplimiento promedio de las acciones de respuesta al riesgo es de un 47%, mientras que el cumplimiento de las metas por programa alcanzó un 53,3%. Esta actualización incluye los datos por programa: Administración, Docencia, Vida Estudiantil, Investigación y Extensión, desglosados por cantidad de metas, riesgos, nivel de riesgo, acciones de respuesta ejecutadas y porcentaje de cumplimiento. Se aclara que en algunos casos no fue necesario ejecutar la respuesta al riesgo, dado que este no se materializó o fue mitigado por otros factores.
11. Mediante el oficio R-676-2025, con fecha de recibido 23 de julio de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional se da seguimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N.º 3381, artículo 4, del 27 de septiembre de 2024, relacionado con el Plan Anual Operativo y su presupuesto ordinario para el periodo 2025. En cumplimiento del inciso "h" de dicho acuerdo, se remite el oficio OPI-369-2025 con el criterio técnico de la Oficina de Planificación Institucional, que establece la incorporación de un análisis de tendencias de los planes operativos 2023, 2024 y 2025 (metas, riesgos y actividades) en la evaluación semestral del

PAO 2025, con el propósito de identificar el impacto de las acciones ejecutadas y su vinculación con la estrategia presupuestaria institucional. Asimismo, se solicita una prórroga para presentar esta información el 21 de agosto de 2025, fecha en la cual se remitirá a la Comisión de Planificación y Administración el documento con las metas del PAO 2026, sin vinculación presupuestaria.

12. *En la reunión de la Comisión de Planificación y Administración N.º 1116, del 24 de julio de 2025 se recibe en audiencia a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, ingeniero Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico de Limón, máster Francisco Céspedes Obando, director a.i. Campus Tecnológico Local San Carlos, máster María Lourdes Aguero González, Asistente de la Dirección del Campus Tecnológico Local San Carlos, máster Ronald Bonilla Rodríguez, director Campus Tecnológico Local San José, ingeniero Rogelio González Quirós, director Centro Académico Alajuela, señora Alejandra Pérez Pereira, Centro Académico Alajuela, licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), máster Sergio Picado Zúñiga, bachiller Shirley Chacón Gómez, licenciada Raquel Mejías Elizondo, el bachiller Daniel Abarca Calderón, colaboradores de la Oficina de Planificación Institucional, máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, licenciada Shirley Martínez Mata, profesional en administración del Departamento Financiero Contable.*
13. *Posterior a la audiencia realizada en la reunión de la Comisión de Planificación y Administración N.º 1116, del 24 de julio de 2025, los miembros de la comisión realizaron las siguientes consultas y observaciones:*
 - *Mejorar la explicación de las justificaciones en cuanto a la periodicidad en que se ejecutan las metas y a que se debe las diferencias entre la ejecución física y la presupuestaria.*
 - *Que se visualice etapa en que se encuentra la ejecución de la meta respecto a lo planeado en el tiempo (gestión, desarrollo o finalización), lo planeado a hacer versus lo logrado.*
 - *Cuál es la razón por la cual lo que se presupuestó en la partida de remuneraciones varía de lo ejecutado en el caso de San Carlos en extensión, San José y Alajuela.*
 - *Visualizar lo que se deja de hacer al requerir hacer modificaciones presupuestarias a la luz de la regla fiscal, como en el caso de la partida de remuneraciones.*
 - *Cómo visualiza el Departamento de Aprovechamiento la ejecución de la partida en bienes duraderos y la realización de los procedimientos de compra.*

- Se cuenta con una proyección de los montos que se manejarán como revalidados para el próximo año correspondientes a la partida de bienes duraderos.
14. Mediante el oficio OPI-375-2025 con fecha de recibido 24 de julio de 2025, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora; a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos; a la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI); y a la ingeniera Raquel Mejías Elizondo, coordinadora de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información, se remite la versión final del Informe de Evaluación física del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2025. El documento se presenta como resultado de la audiencia celebrada el 24 de julio de 2025 sobre la evaluación presupuestaria, gestión física y financiera del PAO. Incluye una ampliación en la justificación de la meta 3.1.4.9, relativa a la asignación de al menos 21.500 becas socioeconómicas y de estímulo, distribuidas en los distintos campus tecnológicos y centros académicos. Se adjunta la documentación correspondiente para su análisis.

Considerando que:

1. Conocidos los resultados de los informes citados, se efectuaron una serie de consultas, observaciones y recomendaciones a las personas responsables de los programas y equipo técnico, que fueron atendidas mediante el R-671-20255 y como se resume a continuación:
 - a. **Acreditación de la carrera de Agronomía**
La carrera se encuentra en proceso de autoevaluación con miras a la reacreditación ante el SINAES. El informe actualizado será revisado y votado por el Consejo de Escuela el 1 de agosto de 2025 para su remisión a la Vicerrectoría de Docencia.
 - b. **Adquisición del Gestor Documental**
Se reactivó la Comisión Especial con apoyo de la Escuela de Computación y DATIC y se pretende un sistema moderno con inteligencia artificial y alta seguridad. La comisión responsable está compuesta por diversas unidades institucionales y la Vicerrectoría de Administración aún no se cuenta con el informe de Auditoría para seguir sus recomendaciones.
 - c. **Metas relacionadas con adquisición de bienes**
 - Del total de metas (112), 10 metas (8,9%) se relacionan con bienes duraderos, con un presupuesto de ₡9.832 millones con una ejecución de 1.535 millones correspondiente a un 15.6%.

- Se espera completar al menos 106 procesos antes de fin de año.
 - Se están tomando medidas para ejecutar ₡1.400 millones provenientes del superávit de CONARE.
- d. *Economías salariales*
Se valoran tres escenarios de uso de economías salariales; la decisión está pendiente por parte de la Rectoría y la Vicerrectoría de Administración.
- e. *Centro Académico de Alajuela*
Se ejecutan acciones para mejorar el cumplimiento de metas relacionadas, especialmente en servicios de extensión y validación de nueva oferta de posgrados.
- f. *Fortalecimiento de becas*
El fortalecimiento es en relación monto otorgado, no a la cantidad de becas.
- g. *Gestión de riesgos y nueva carrera en Limón*
Se implementan diversas acciones de mitigación de riesgos para procurar el cumplimiento de la meta 2.1.9.1 Realizar 11 actividades para dar apertura a una nueva carrera en el CAL. También se trabaja en asegurar infraestructura, personal y finca experimental. Entre las medidas adicionales consideradas, se incluyen:

Riesgo Identificado	Acción de Respuesta al Riesgo
Retrasos en la aprobación de instancias superiores o externas	Establecer un cronograma de trabajo con actividades alcanzables y dar seguimiento a cada trámite.
Falta de claridad en los requisitos normativos o académicos	Consultar con antelación a la Oficina de Asesoría Legal y dependencias académicas correspondientes. Solicitar acompañamiento técnico si es necesario.
Asignación insuficiente de recurso humano y técnico	Reasignar temporalmente personal o solicitar apoyo a otras instancias para ejecutar las tareas consideradas como más críticas.
Limitaciones presupuestarias	Gestionar y dar seguimiento a la asignación de recursos presupuestarios desde etapas tempranas del proceso.
Cambios en la normativa institucional o externa durante el proceso	Monitorear cambios normativos y ajustar el plan de trabajo en función de nuevas disposiciones.
Falta de coordinación entre unidades involucradas	Establecer un comité de trabajo interdepartamental con reuniones periódicas y responsables definidos.
Pérdida de trazabilidad o documentación del proceso	Elaborar un registro y archivo digital de todas las gestiones y decisiones tomadas.

Riesgo Identificado	Acción de Respuesta al Riesgo
Desconocimiento o resistencia al cambio por parte de actores clave	Realizar sesiones informativas y de sensibilización sobre el impacto y beneficios de la nueva carrera.
Acumulación de tareas en etapas finales del cronograma	Distribuir las actividades de forma equilibrada en el tiempo y establecer avances intermedios.
Riesgos reputacionales si no se logra la apertura en el plazo previsto	Comunicar avances de forma transparente y gestionar expectativas con base en criterios técnicos y realistas.

En cuanto a la estrategia para la apertura de la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón, las acciones por realizar son:

- a. *Apertura de un grupo piloto de la carrera de Ingeniería Agrícola para 10 personas para el I semestre del 2026 en el CAL.*
- b. *Gestionar espacios para el equipamiento y necesidades de los diferentes cursos prácticos que contienen el plan desde el tercer semestre de la carrera, debido a que las condiciones en el CAL no lo permiten en este momento.*
- c. *Organizar los cursos de Biología Agrícola y Laboratorio de Biología Agrícola adecuadamente, considerando tener el recurso humano y el espacio adecuado para la impartición de los dichos cursos.*
- d. *Verificar la disponibilidad de al menos 1,5 Tiempos Completos para docentes de la carrera en Limón a partir del tercer semestre del plan de estudios.*
- e. *Por medio de la Rectoría, se realizan las respectivas gestiones ante las instituciones pertinentes para la solicitud de la finca experimental, necesaria para la carrera.*
- h. *Desarrollo de acciones en función de la Ley de Contratación Pública. Se han realizado ajustes normativos, capacitaciones, mapeo de necesidades, desarrollo de herramientas tecnológicas y mejoras en formularios y procesos de compra.*
- i. *Modelo de Inteligencia de Negocios*
La ejecución de esta meta se ve limitada por la carga laboral de las personas funcionarias a cargo y se planea reajustar el cronograma y posiblemente reformular la meta para 2025.
- j. *Meta sobre Procesos de Automatización*
El DATIC y el Departamento de Aprovisionamiento presentaron un borrador para contratación. Se espera decisión del CETI.
- k. *Código de Ética*
La propuesta de código fue revisada por parte de Asesoría Legal y se realizarán ajustes con base en recomendaciones de la Procuraduría de la Ética Pública antes de su presentación al Consejo Institucional.

- l. Participación estudiantil en investigación y extensión
A partir del agosto de 2024 el Consejo de Investigación y Extensión aprobó un incremento de la hora de la beca estudiante asistente pasando de ₡1.350,00 a ₡2.400,00. Según acuerdo del CIE-207-2024, Sesión Ordinaria N° 26-2024 art. 9 del 03 de octubre de 2024.*
 - m. Internacionalización en Limón
Se han realizado clases espejo en Administración con Colombia y Paraguay. En otras carreras se planifica participación en congresos internacionales. Hay metas específicas en internacionalización en docencia para cada carrera.*
 - n. PLANES 2026-2030
La ejecución del PLANES tomó más tiempo del previsto debido al cambio metodológico. Se espera finalizar en agosto de 2025.*
 - o. Justificaciones de metas
Se corrigieron y precisaron justificaciones de metas con baja ejecución o con redacciones confusas.*
- 2. En términos generales, según “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2025” adjunto al oficio R-664-2025, se tienen los siguientes resultados de la Evaluación:*
- a. La evaluación se realiza a 112 metas institucionales organizadas por programa y subprograma y en alineamiento con el Plan Nacional de la Educación Superior 2021-2025, por medio de la información suministrada por las personas responsables de cada unidad ejecutora y el acompañamiento y respaldo de la Oficina de Planificación Institucional y del Departamento Financiero Contable.*
 - b. El Plan Anual Operativo (PAO) presenta un cumplimiento del 53,3% y 41,6% de ejecución presupuestaria sin compromisos.*
 - c. El cumplimiento promedio por metas y ejecución presupuestaría (sin compromisos) por programa y subprograma se presenta en la tabla 1.*

Tabla 1. Promedio de cumplimiento por metas y ejecución presupuestaria (sin compromisos) por Programa, Subprograma, Campus Tecnológicos y Centros Académicos, al 30 de junio de 2025

PROGRAMA/SUB-PROGRAMA	CANTIDAD DE METAS	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO METAS	PORCENTAJE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Programa 1: Administración	45	42,5	37,9
Dirección Superior	17	44,2	47,6
Vicerrectoría de Administración	12	39,8	32,6
Campus Tecnológico Local San Carlos	4	47,1	38,2
Campus Tecnológico Local San José	4	46,0	52,5
Centro Académico de Limón	4	38,8	40,3
Centro Académico de Alajuela	4	39,1	43,7
Programa 2: Docencia	26	62,6	46,1
Programa 3: Viesa	15	51,0	38,1
Programa 4: Investigación	20	67,3	42,7
Programa 5: Extensión	6	57,4	37,2
PROMEDIO INSTITUCIONAL	112	53,3	41,6

Fuente: Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo, al 30 de junio de 2025, página 7.

d. La ejecución presupuestaria tomando en consideración los compromisos asciende a un 48.09%, como se muestra en la Tabla 2., la cual depende de la concreción de los procesos de compra que se realicen en el segundo semestre.

Tabla 2. Detalle de ejecución presupuestaria por Programa y con compromisos al 30 de junio de 2025.

PROGRAMA-SUBPROGRAMA	ASIGNADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1. ADMINISTRACION	26.689.195.990,04	12.965.503.203,33	48,6
1.1.1 DS	6.214.630.321,68	3.321.226.665,42	53,4
1.1.2 VAD	14.958.743.123,49	6.097.338.950,77	40,8
1.2 CTLSC	3.515.924.806,56	2.245.556.803,20	63,9
1.3 CTLSJ	1.062.452.302,19	789.949.132,23	74,4
1.4 CAL	644.431.135,30	343.020.995,27	53,2
1.5 CAA	293.014.300,82	168.410.656,44	57,5
2. DOCENCIA	32.084.533.202,48	16.143.557.772,76	50,3
3. VIDA ESTUDIANTEL	14.256.289.392,14	6.005.851.930,02	42,1
4. INVESTIGACION	7.560.596.802,12	3.737.035.232,94	49,4
5. EXTENSIÓN	1.439.719.347,89	594.179.790,66	41,3
Total general	82.030.334.734,67	39.446.127.929,71	48,09

Fuente: Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo, al 30 de junio de 2025, página 9.

e. El promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria por tipo de meta sea esta de Desarrollo, Inversión o Sustantiva, muestra los siguientes resultados:

Tabla 5. Promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria, por tipo de meta, al 30 de junio de 2024

Tipo de meta	Cantidad de metas	Cumplimiento por tipo de meta	Ejecución presup. por tipo de meta
Desarrollo	64	56,8	46,3
Inversión	11	24,4	14,4
Sustantiva	37	55,9	41,6
Total	112	53,3	41,6

Fuente: Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo, al 30 de junio de 2025, página 12.

f. En cuanto al seguimiento a las acciones de respuesta al riesgo asociadas a cada meta se indica que el 37% de los riesgos fueron clasificados como controlados o con un nivel aceptable, el cumplimiento promedio de las acciones de respuesta al riesgo es de un 47%, mientras que el cumplimiento de metas alcanzó un 53.3%, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de planificación, ejecución y su articulación con la prevención de riesgos.

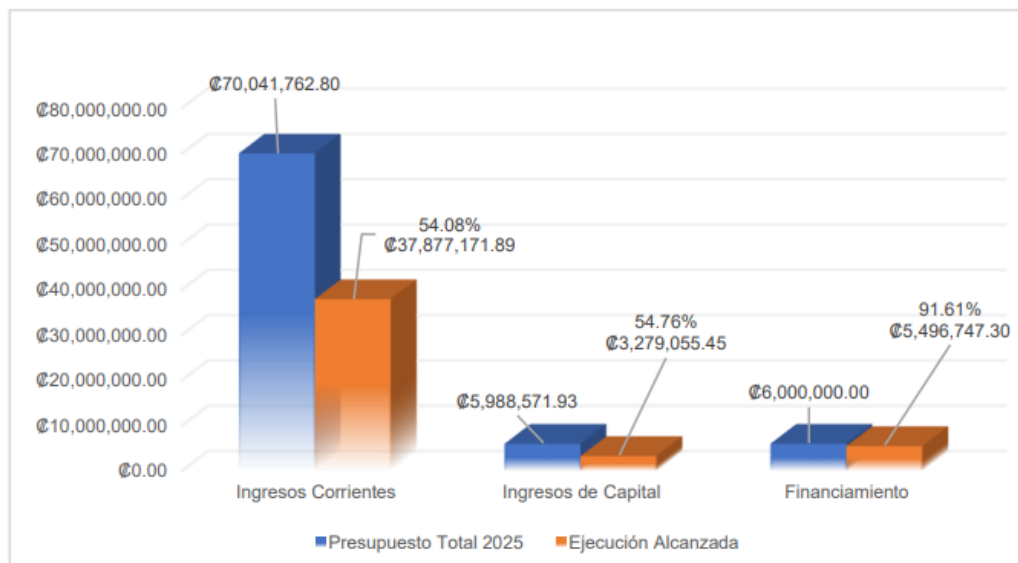
3. Del Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera al 30 de junio de 2025, remitido mediante el R-647-2025 se extraen los siguientes resultados de interés:

a. Ingresos

Para el periodo presupuestario 2025, en el mes de junio, los ingresos efectivos del Instituto Tecnológico de Costa Rica han alcanzado un total acumulado de ₡46,652,974.64 miles, lo que representa un 56.87% de ejecución respecto al monto total aprobado, por la Contraloría General de la República en el Presupuesto Ordinario 2025.

En el gráfico 4 se muestra la ejecución de los ingresos al 30 de junio del presente, por tipo de clase.

**Gráfico 4. Ejecución de las Clases de Ingreso
Al 30 de junio del 2025
(en miles de colones)**



Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2025, página 117.

Algunas de las recomendaciones que expone el informe son:

- Continuar con el análisis y control de los registros de ingresos, ya que estos permiten tener la información oportuna para la toma de decisiones.
- Dar seguimiento a los Ingresos no Tributarios, Transferencias Corrientes.
- Recuperación de Préstamos y Recursos de vigencias Anteriores, con el objetivo de que, si presentan una variación significativa, en función de lo planificado en el Presupuesto, se pueda detectar y modificar, siempre enfocado en tomar las acciones convenientes para la Institución.
- Mantener comunicación constante, con los responsables de los Proyectos de Fondos Restringidos, para controlar que el presupuesto asignado, se ejecute tal y como se estimó. Ya que, según los resultados obtenidos, no alcanza el porcentaje de ejecución esperado y por consiguiente esto tiene implicaciones en los egresos asignados.
- Analizar y proceder técnicamente, desde el punto de vista presupuestario, para utilizar los instrumentos de la manera más idónea, en favor de la gestión institucional.
- Dar seguimiento a datos históricos en la gestión de ingresos en el transcurso de los años. Esto permitirá identificar tendencias, para controlar la ejecución presupuestaria de ingresos.
- En vista de la incertidumbre política y lo complejo que se hace las negociaciones con el gobierno con respecto al FEES se deberían establecer por parte de las autoridades institucionales, diferentes

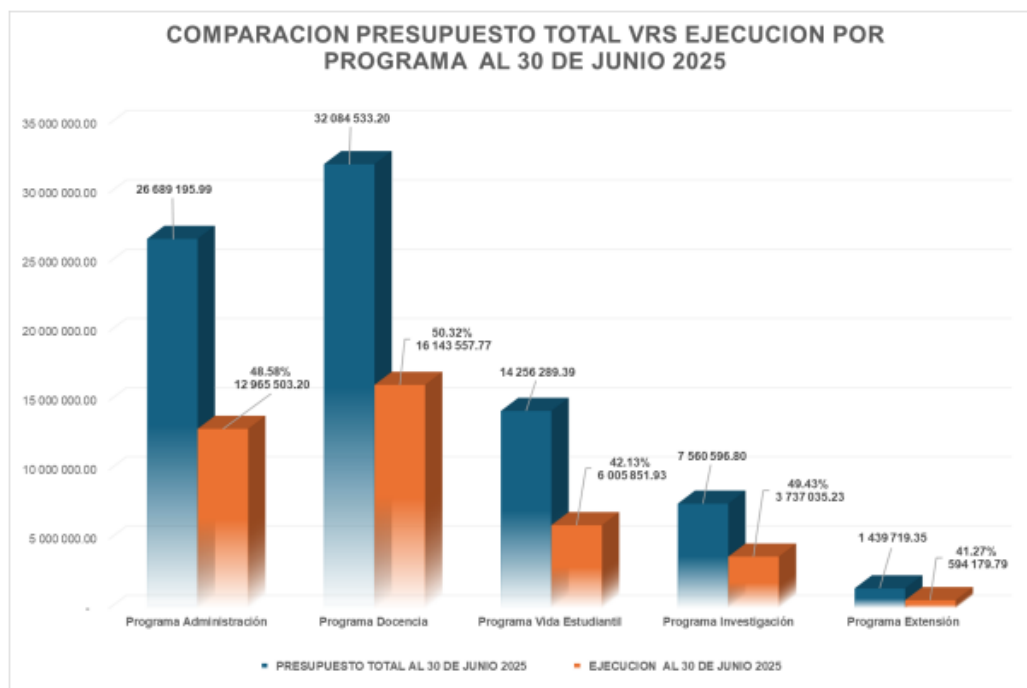
convenios con empresas o Instituciones para financiar proyectos en conjuntos, investigación y otros que permitan atraer recursos.

b. Egresos

La ejecución acumulada de egresos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, al 30 de junio 2025, asciende a ₡39,446,127.93 miles, lo cual representa el 48.09% ejecutado, de los recursos aprobados por la Contraloría General de la República, derivados del Presupuesto Ordinario 2025. Dentro de este monto mencionado anteriormente, se encuentran los compromisos por ₡5,331,270.08 miles que representan el 6.50%. Por ende, la ejecución efectiva sin compromisos es de ₡34,114,857.84 miles, equivalente al 41.59% ejecutado.

En el gráfico 17 se muestra la comparación entre el presupuesto total y el ejecutado por programa al 30 de junio del presente.

Gráfico 17. Presupuesto Total y Ejecución por Programa al 30 de junio 2025.
(en miles de colones)



Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2025, página 159.

Algunas de las recomendaciones que expone el informe son:

- Velar por que los registros se realicen oportunamente, ya que afectan la veracidad, exactitud y oportunidad de la información para la toma de decisiones, posibilitando las mejoras en los registros de manera oportuna.

- b. Continuar con el análisis y control de los registros de egresos, ya que estos permiten tener la información adecuada para la toma de decisiones.*
 - c. Dar seguimiento a las partidas de egresos, con el objetivo de que si presentan una variación significativa, donde se pueda detectar y poder realizar la modificación presupuestaria a tiempo.*
 - d. Considerar en el análisis de la presupuestación y ejecución el control de Regla Fiscal.*
- 4. La Comisión de Planificación, en su próxima reunión, debe analizar la solicitud de prórroga para la atención del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Extraordinaria N.º 3381, Artículo 4, del 27 de septiembre de 2024, sobre la solicitud de incorporar un análisis de tendencias de los Planes Anuales Operativos de los años 2023, 2024 y 2025 en la evaluación del PAO del 2025, que debía presentarse en los informes que sustentan esta propuesta.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- a. De por conocido el contenido del Informe de evaluación física del Plan Anual Operativo (PAO) y del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2025.*

CONSIDERANDO QUE:

- 1.** Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, NTPP 4.3.15, 4.5.5, 4.5.6 y 4.5.7, indican que las instituciones deben presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos que incluyen tanto información complementaria sobre la ejecución presupuestaria, como los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada - periodicidad que es concordante con la evaluación del Plan Anual Operativo que debe conocer el Consejo Institucional, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional-.
- 2.** Para el corte al 30 de junio, la información detallada anteriormente debe ser presentada a la Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto. Adicionalmente, se indica que dichos informes deben ser conocidos por el jerarca de la Institución, y para ello, debe mediar un acuerdo donde así se haga manifiesto.
- 3.** Este Consejo comparte y acoge el análisis y dictamen emitido por la Comisión de Planificación y Administración.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocido el Informe de evaluación física del Plan Anual Operativo (PAO) y el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2025, conforme a la información suministrada.

[Informe de evaluación física del Plan Anual Operativo \(PAO\)](#)

[Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2025](#)

- b. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración

MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia

PhD. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión

Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos

MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José

Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director, Centro Académico Limón

MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela

MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional

MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable